



El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, en coordinación con INADET-CENALTEC y la Escuela de Negocios y Economía Solidaria (ENCES), en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y con el objetivo de fortalecer las capacidades de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del Municipio de Chihuahua mediante programas de capacitación de alta calidad,

CONVOCA

A profesionistas y especialistas en distintas áreas de gestión empresarial a participar en el proceso de registro y selección de personas instructoras para la impartición de cursos, talleres, asesorías y mentorías dirigidas a emprendedores y MiPyMEs del Municipio de Chihuahua.

OBJETIVO

Integrar un registro de instructores especializados que puedan colaborar en las actividades de capacitación impulsadas por la Escuela de Negocios y Economía Solidaria (ENCES), contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades empresariales, la innovación y el crecimiento de las MiPyMEs del Municipio de Chihuahua.

I. PERFIL DE LAS PERSONAS INSTRUCTORAS

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Experiencia comprobable en negocios, gestión empresarial, finanzas, marketing, ventas, innovación, digitalización o áreas afines al desarrollo económico.
2. Habilidades para impartir capacitación en modalidad presencial y/o en línea.
3. Experiencia previa impartiendo cursos, asesorías o mentorías a MiPyMEs o emprendedores.
4. Formación académica mínima de licenciatura; se valorarán estudios de posgrado, certificaciones o especializaciones relevantes.
5. Capacidad para diseñar e implementar programas de formación adaptados a diferentes sectores productivos.

II. ÁREAS DE CAPACITACIÓN

Las propuestas de capacitación podrán enfocarse en una o varias de las siguientes áreas:

1. Administración y gestión empresarial
2. Finanzas y contabilidad para MiPyMEs
3. Marketing y ventas
4. Innovación y desarrollo de producto
5. Transformación digital y tecnologías para MiPyMEs
6. Liderazgo y desarrollo organizacional
7. Inteligencia artificial aplicada a los negocios
8. Otras áreas relevantes para el desarrollo del ecosistema empresarial del Municipio de Chihuahua.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de registro y selección se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

1. Las personas interesadas deberán comunicar su interés al Coordinador de la Escuela de Negocios y Economía Solidaria (ENCES), vía correo electrónico a elisa.guerrero@mpiochih.gob.mx y/o teléfono 072 ext. 6342, indicando brevemente el curso, taller o programa de capacitación que propone impartir.
2. Una vez recibida la manifestación de interés, se programará una reunión con el Coordinador, en la cual la persona postulante presentará su propuesta de capacitación, incluyendo objetivos, contenidos, metodología y duración.
3. La propuesta será evaluada por las instancias participantes considerando criterios de pertinencia, calidad técnica, alineación con los objetivos del programa y disponibilidad presupuestal. El resultado del proceso de aceptación o rechazo de la propuesta será notificado directamente a la persona postulante.
4. En caso de que la propuesta resulte favorable, la persona postulante deberá remitir un oficio dirigido al titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Chihuahua solicitando la autorización para impartir el curso, adjuntando la propuesta completa de capacitación (temario, objetivos, duración, modalidad y metodología) y la propuesta económica correspondiente, la cual deberá apegarse a los tabuladores vigentes del INADET CENALTEC.
5. La Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad revisará la propuesta y, en caso procedente, emitirá la autorización correspondiente para impartir el curso.
6. El INADET CENALTEC formalizará la contratación bajo el esquema de prestación de servicios profesionales por honorarios, de manera temporal y por proyecto, conforme a la normatividad aplicable y los lineamientos establecidos por el INADET-CENALTEC.
7. La remuneración se realizará a través del INADET-CENALTEC, de conformidad con los tabuladores oficiales vigentes, y se determinará con base en la experiencia de la persona instructora, su perfil profesional y la pertinencia de la capacitación a impartir.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN

1. Constancia de Situación Fiscal en la que se acredite su inscripción en alguno de los siguientes regímenes fiscales: Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) o Régimen de Persona Física con Actividad Empresarial. Asimismo, la actividad económica registrada deberá estar relacionada con la prestación de servicios profesionales, servicios de consultoría o servicios de apoyo a la educación, y el postulante deberá contar con la capacidad de emitir facturación por honorarios conforme al régimen fiscal en el que se encuentre inscrito.
2. Currículum vitae en español e inglés.
3. Documentos que acrediten formación académica, certificaciones o experiencia profesional.
4. Fotografía digital reciente.
5. Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
6. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
7. Carátula de estado de cuenta bancaria que incluya nombre del titular, número de cuenta, CLABE interbancaria e institución bancaria.
8. Constancia de No. Inhabilitación emitida por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

V. LINEAMIENTOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS

Las personas instructoras que resulten seleccionadas deberán, de conformidad con los lineamientos establecidos por el INADET-CENALTEC:

1. Registrarse para la impartición del curso o capacitación correspondiente.
2. Cumplir con los lineamientos aplicables para la impartición de cursos.
3. Entregar evidencias comprobables de la capacitación impartida.
4. Llevar registro y documentación de las personas participantes.

El pago de honorarios estará condicionado al cumplimiento de los lineamientos establecidos y a la entrega completa de la documentación requerida. En caso de incumplimiento parcial o total, el pago podrá suspenderse hasta que se subsanen las observaciones correspondientes.

VI. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria permanecerá vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad determine su cierre. El registro de postulaciones permanecerá abierto durante la vigencia de la convocatoria. Las solicitudes serán evaluadas conforme se reciban.

VII. CONSIDERACIONES

1. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las bases establecidas en la misma.
2. La selección de instructores se realizará conforme a criterios técnicos, necesidades del programa y disponibilidad presupuestal.
3. La participación en esta convocatoria no genera derecho alguno a favor de las personas participantes ni obligación de contratación por parte del Gobierno Municipal de Chihuahua.
4. Las personas participantes serán responsables de la veracidad de la información y documentación presentada. En caso de detectarse información falsa o alterada, la participación podrá cancelarse sin perjuicio de las responsabilidades legales correspondientes.
5. Los datos personales recabados serán tratados conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y utilizados exclusivamente para los fines relacionados con la presente convocatoria.
6. La interpretación de la presente convocatoria y la resolución de los casos no previstos corresponderá a la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Chihuahua.